

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
18279
Fecha de Aprobación
21 NOV 2019
ROL S.I.I
1381-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1233 DE FECHA 27/09/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 49879 de fecha 18/06,2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 341,08 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DE SALUD ubicado en calle/avenida/camino RAFAEL SOTOMAYOR N° 1496 Lote N° A manzana EQUIP. localidad o loteo MIRAMAR sector URBANO Zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto, acto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVICIO DE SALUD ARICA	61.606.000-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN QUISPE ARREDONDO	10.859.798-4

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
BALBY MORAN UGARTE		10.623.150-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
RAMON ADOLFO DIAZ ARAYA		7.825.853-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC		17.011.248-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
DEMETRIO CONCHA LARRAIN		300.846-0	1ERA

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SALUD	CONSULTORIO	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	34,76	115,28	150,04
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	155,76	36,67	192,43
S. EDIFICADA TOTAL	190,52	151,95	342,47
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	5100,00		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	0,09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,85	0,07
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTE	RASANTE	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,00m	8,34m	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3m	3m
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	13
-----------------------------	---	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. Nº	Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	19
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			B-2	150,04
A-2	192,43			
PRESUPUESTO			\$	89.895.832
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50	%	\$ 1.348.437
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 1.348.437
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	1.348.437
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5638829	FECHA	21-Nov-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

Tiene permiso para realizar obra nueva de una superficie de 341,08 m2, en dos niveles, destinado a Equipamiento de Salud, Consultorio a escala básica, ubicada en Avenida Rafael Sotomayor N° 1496, Lote A, Mz de Equipamiento, rol SII 1381-1.

La Obra nueva corresponde al siguiente detalle:

nivel subsuelo (150,04 m2): sala multiuso, pasillo de emergencia, escalera, dos baños personales, sala compresor de aire, recinto disponible para personal, lavado de tachos, sala de aseo, recinto de reservas de cilindros y bodegaje, sala de bombas, estanque de agua y grupo electrógeno.

1er nivel (191,04 m2): acceso, salida de emergencia, dos baños de accesibilidad universal, sala de espera, pasillo, despacho y bodega PNAC, box consulta y examen, box dental, box ginecobstétrico con baño PAC, box procedimiento, box multipropósito, escalera, sala de botiquín, sala de archivo.

Posee 13 calzos de estacionamiento siendo dos de ellos de carácter universal.

La propiedad cuenta con un permiso de edificación N° 14.418 del 27.08.2007 destinado un edificio Centro Comunitario Familiar por una superficie de 157,165 m2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 682,16 m2, destinado a Equipamiento de Salud, Consultorio a escala básica, ubicada en Avenida Rafael Sotomayor N° 1496, Lote A, Mz de Equipamiento, rol SII 1381-1, propiedad que cuenta con 5.100 m2 total de superficie predial.

Notas:  
 Los profesionales que intervienen en el proyecto:  
 Arquitecto : Balby Moran Ugarte.  
 Constructor : Art. 1.2.1 O.G.U.C.  
 Calculista : Ramón Díaz Araya.  
 Rev. Calculo : Demetrio Concha Larraín.  
 El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.  
 A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Deberá acreditarse al profesional responsable de la ejecución y calidad de la construcción ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

A-1054



**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 FIRMA Y TIMBRE